



CLUB NAUTICO CAMPELLO
XI TROFEO PRESIDENTES VELA CRUCERO C. N.
CAMPELLO

XIII TROFEO CIRCULO INDUSTRIAL ALCOY

3 y 4 de octubre 2026

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV.
- Reglas descritas en el Anuncio de Regatas publicado para este evento.

2.- AVISO A LOS PARTICIPANTES

2.1 Los avisos a los participantes se expondrá en el TOA Web de la regata.

<https://www.cyberaltura.com/default/021/avisos.php?cl=1227>

3.- MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1 Todas las modificaciones a las Instrucciones de Regata se expondrán una hora antes de la señal de atención de la prueba, excepto una modificación al programa de pruebas, que se expondrá antes de las 20:00 horas del día anterior a la fecha que tenga efecto.

4.- SEÑALES EN TIERRA

4.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la torre de la escuela de vela del Club Náutico Campello.

4.2 Cuando se largue el gallardete de inteligencia, "GI", en tierra, la siguiente señal de atención no se dará antes de 60 minutos después de arriarse.

5.- PROGRAMA DE PRUEBAS

5.1 El programa es el siguiente:

Sábado día 03/10	9:40 a 10:10 horas	Registro de participantes y desayuno en la terraza del restaurante del CN Campello.
	10:15 horas	Reunión de Patrones en la misma terraza
	11:25 horas	Señal de Atención 1ª Prueba Recorrido Costero.
	20:30	Entrega de Trofeos regata Circulo Industrial de Alcoy en la terraza del restaurante
	21:30	Cena de Clausura Circulo Industrial de Alcoy en el restaurante
Domingo día 04/10	11:00 horas	Señal de Atención. 2ª Prueba Recorrido Costero.
	15:00 horas*	Aperitivo de Clausura y entrega de Premios

** La hora de entrega de Trofeos podrá ser modificada.*

5.2 El domingo día 4 de octubre no se efectuará ninguna señal de atención después de las 13:00 horas, excepto a consecuencia de una llamada general previa.

INSTRUCCIONES DE REGATA CRUCEROS ORC



6.- BANDERAS DE CLASE

- 6.1** Se establecen las siguientes banderas del CIS para cada clase
- | CLASE | BANDERA |
|----------------|------------|
| ORC A-B | "R" |

7.-CAMPOS DE REGATA RECORRIDOS Y BALIZAS

- 7.1** EL ANEXO I y II muestran la descripción y longitud de los recorridos, así como el color y forma de las balizas.
- 7.2** El hecho que las balizas no estén fondeadas exactamente en su lugar no será motivo para conceder una reparación. (modifica la regla 61.4(b)(1) del RRV).
- 7.3** No más tarde de la señal de atención, el Comité de Regatas podrá indicar con una bandera "D" del CIS, si hay baliza de desmarque. Si la bandera "D" se iza sobre una bandera verde, la baliza de desmarque se dejará por la banda de estribor, en caso de que se ize la bandera "D" sin ninguna otra bandera la baliza de desmarque se dejará por la banda de babor.

8.- SALIDA

- 8.1** La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 8.2** La salida se dará conforme a la regla 26 del RRV. La señal de atención se efectuará 5 minutos antes de la señal de salida.
- 8.3** La línea de salida está definida en los Anexos I y II.
- 8.4** Todo barco que salga más tarde de 10 minutos desde la señal de salida será clasificado como DNS sin audiencia. Esto modifica las reglas A4 y A5.1 del RRV.

9.- LLEGADA

- 9.1** La llegada se define en el Anexo I y II
- 9.2** Es obligatorio llamar al Comité de Regatas por radio en el canal 77 de VHF, cuando los barcos se estén a una milla de la línea de llegada, comunicando así su proximidad a la línea de Llegada. El barco que no cumpla con esta Instrucciones de Regata podrá ser penalizado con un 2% sobre su Tiempo Invertido.
- 9.3** Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por radio, teléfono o cualquier otro medio al Comité de Regatas.

10.- TIEMPO LÍMITE

10.1 El Tiempo Límite, prueba 3 de octubre

El tiempo límite para todas las embarcaciones será a las 19:00 horas del día 03/10/2026 (modifica la regla 35 del RRV y la regla 205 del RTC).

10.2 El Tiempo Límite, prueba 4 de octubre.

El tiempo límite para todas las embarcaciones será de 3,5 horas (210 minutos) desde la señal de salida de la prueba, para todas las embarcaciones (modifica la regla 35 del RRV y la regla 205 del RTC).

10.3 El barco que no haya terminado dentro del tiempo límite será clasificado como "no terminó" (DNF) sin una audiencia. Esto modifica las RRV 35, A4 y A5.1.

A las embarcaciones cuyos tiempos límites individualmente calculados en la forma que establece el RTC 205

$$\text{Tiempo Límite} = (1,2 * ((\text{BEAT VMG6} + \text{RUN VMG6}) / 2) * M (\text{Longitud real del recorrido}))$$
 sean inferiores a los establecidos en las IR 10.2 y 10.3, se les podrá aplicar los suyos propios a discreción del Comité de Regatas.



11.- PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

- 11.1** Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar informará al Comité de Regatas, en la línea de llegada y **por el Canal VHF 77** acerca de cuáles son los barcos a quienes intenta protestar hasta que su intención haya sido reconocida por el Comité de Regatas (adición a la regla 60.2(a)(1) del RRV).
- 11.2** Las protestas o solicitudes de reparación se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 11.2** El Tiempo Límite para Protestar será de UNA hora después de la llegada del barco que quiere protestar.
- 11.3** Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible.

12.- PUNTUACIÓN

- 12.1** Se aplicará el Apéndice A y sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV. No se excluirá ninguna puntuación.
- 12.2** Se aplicará el sistema de puntuación descrito en el apartado 204 del RTC.

13.- REGLAS DE SEGURIDAD

- 13.1** Todo barco se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al Club Náutico Campello y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente es circunstancia llamando a:

Club Náutico Campello
Teléfono: 680 105 744

- 13.2** Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata, pudiéndole exigir de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

14.- SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO

- 14.1** No se permite la sustitución de participante sin la previa autorización por escrito del Comité de Regatas.
- 14.2** No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que así lo autorice el Comité de regatas. Las solicitudes de sustitución se presentarán al comité en la primera oportunidad razonable.

15.- PUBLICIDAD DEL EVENTO

- 15.1** Tal y como indica el Apéndice G del RRV, los barcos podrán mostrar publicidad del evento si fuese facilitada por la autoridad organizadora.

16.- VERTIDO DE BASURA

- 16.1** Ningún participante en el evento verterá desperdicios al mar y cumplirá con la regla 47 del RRV.

17.- EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLASTICAS

- 17.1** No se usarán aparatos de respiración subacuática, piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de preparación de la regata y el final de la regata

INSTRUCCIONES DE REGATA **CRUCEROS ORC**



18.- COMUNICACIÓN POR RADIO

- 18.1** El Comité de Regatas comunicará con los participantes en el evento a través del **Canal 77 VHF** o por teléfono móvil si fuese necesario.
- 18.2** El Comité de Regatas, esta facultado para realizar instrucciones orales conforme a la regla 90.2 (c).

19.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 19.1** Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 19.2** El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 19.3** Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 3, DECISIÓN DE REGATEAR**, de la parte 1 del RRV, que establece:
- “Un barco es el único responsable de su decisión de participar en la prueba o de continuar en regata”**

Campello, octubre 2026